

ANUNCIO ACUERDO SUBSANACIÓN BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE: OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO/A

1. Que con fecha de 25 de marzo de 2024 fue publicada en la web corporativa de Canal Gestión Lanzarote y en el portal de Infojob, las bases que rigen la convocatoria con código 23348, para cubrir cuatro plazas fijas de Oficial 2ª Administrativo por concurso de méritos y oposición por turno libre, así como de constitución de lista de sustitución.

2. Que el objeto de la convocatoria pública es la provisión de cuatro puestos de trabajo de Oficial 2ª Administrativo, así como para cubrir lista de reserva vigencia de tres años, y quedará anulada cuando se generen nuevos procesos de selección.

3. Que en la **BASE NÚMERO 1** se regula los **REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES**, y concretamente en el apartado 3 se establece lo siguiente:

“Poseer la titulación requerida en la ficha descriptiva adjunta a las presentes bases.”

4. Que en el **ANEXO: Ficha descriptiva** se establece la titulación requerida:

“Estar en posesión del título de Formación Profesional de Técnico Superior Administrativo o Formación profesional de 2º grado o sus respectivas equivalencias a efectos laborales o la homologación correspondiente.”

5. Que la titulación requerida es errónea y ello de conformidad con las **BASES DE PROMOCIÓN INTERNA** para el mismo puesto publicada con fecha 13 de noviembre de 2023, siendo la titulación exigida era “*Formación Profesional de Técnico Superior o de Grado medio de Administración, o titulaciones equivalentes o la homologación correspondiente*”, por tanto se corrige el **ANEXO: Ficha descriptiva** de las citadas Bases, en los siguientes términos:

ANEXO: Ficha descriptiva

Titulación requerida

Formación Profesional de Técnico Superior o de Grado medio de Administración, o titulaciones equivalentes o la homologación correspondiente.

6. Que asimismo se ha advertido el error material en la puntuación del apartado **3.3 FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, concretamente en la **Fase I** Valoración de la Formación Académica y la Experiencia Profesional, donde tendrá una puntuación máxima de 30 puntos (30% de la puntuación máxima), donde 25 puntos corresponden a la Experiencia Profesional y 10 puntos a la Formación Académica.

7. Se **ACUERDA** su corrección y la subsanación del apartado **3.3 FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, concretamente en la **Fase I** Valoración de la Formación Académica y la Experiencia Profesional dicha FASE, en los siguientes términos:

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de formación académico y experiencia profesional será de 35 puntos (35% de la puntuación global máxima). En el caso de que algún candidato o candidata sobrepasara este valor, se considerará solo la puntuación máxima.

La máxima puntuación que se puede obtener en esta fase es de 35 puntos, de los que 25 puntos corresponden a la Experiencia Profesional y 10 puntos a la Formación Académica.

8. Que con el fin de ofrecer las mismas oportunidades a los aspirantes en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, se modifica el plazo de presentación de solicitudes, acordándose la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes, modificándose la **BASE 3.1** en los siguientes términos:

*El plazo de admisión de las solicitudes finaliza **a las 14 horas del día 15 de abril de 2024**. No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.*

9. Que el resto de las Bases del proceso selectivo para cubrir el puesto de Oficial 2ª Administrativo/a publicado con fecha 25 de marzo de 2024, que no han sido modificado en el presente anuncio, se mantiene en su integridad.

10. Se acuerda publicar este Anuncio en la página web corporativa de Canal Gestión Lanzarote y en los medios necesarios para cumplir con el principio de publicidad, igualdad, méritos y capacidad.

11. Contra la presente resolución se podrá interponer demanda ante la jurisdicción social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE